



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24531

13/12/2017

63148

AUTOR/A: JIMÉNEZ TORTOSA, Juan (GS); FERRER TESORO, Sonia (GS)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones formuladas por Sus Señorías, a continuación se facilita la información requerida:

– **Menores Extranjeros No Acompañados (MENA) llegados a las costas de Almería:**

2012	2013	2014	2015	2016	2017*
108	80	62	147	141	172

*Los datos de 2017 son a fecha 30 de noviembre

– **Mujeres embarazadas llegadas a las costas de Almería:**

2012	2013	2014	2015	2016	2017*
1	1	14	9	3	10

*Los datos de 2017 son a fecha 30 de noviembre

– **Inmigrantes llegados en pateras a Almería:**

2012	2013	2014	2015	2016	2017*
928	682	1.176	1.487	2.156	5.525

*Los datos de 2017 son a fecha 27 de diciembre

– **Inversión destinada a los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE) de Andalucía:**

Con cargo a los créditos de los Presupuestos de la Dirección General de la Policía, del Ministerio del Interior, las inversiones (en euros) realizadas en infraestructuras (obras) y mobiliario y enseres, en el periodo 2012-2017 (ejecutadas a fecha 10 de diciembre), fueron las siguientes:

AÑO	CIE	INFRAESTRUCTURAS	MOBILIARIO Y ENSERES	TOTAL
2012	Málaga	0,00	0,00	0,00
	Algeciras	0,00	1.762,92	1.762,92
	Tarifa	0,00	6.139,56	6.139,56
2013	Málaga	0,00	0,00	0,00
	Algeciras	2.960,76	718,25	3.679,01
	Tarifa	0,00	6.160,90	6.160,90



AÑO	CIE	INFRAESTRUCTURAS	MOBILIARIO Y ENSERES	TOTAL
2014	Málaga	0,00	0,00	0,00
	Algeciras	0,00	1.367,02	1.367,02
	Tarifa	0,00	4.214,43	4.214,43
2015	Málaga	0,00	271,74	271,74
	Algeciras	19.904,50	6.325,06	26.229,56
	Tarifa	0,00	13.949,31	13.949,31
2016	Málaga	0,00	0,00	0,00
	Algeciras	4.600,00	2.983,55	7.583,55
	Tarifa	8.500,00	12.799,82	21.299,82
2017	Málaga	0,00	0,00	0,00
	Algeciras	3.700,00	3.619,09	7.319,09
	Tarifa	0,00	7.066,40	7.066,40

Con cargo a los créditos de los Presupuestos de la Secretaría de Estado de Seguridad, del Ministerio del Interior, se efectuaron las siguientes inversiones (en euros):

Proyecto	Importe	Año ejecución
CIE de Algeciras		
Asistencia técnica obras reparación cornisas	1.300,00	2014
Obras reparación cornisas	31.830,66	2014
Dirección obra en fase ejecución proyecto reparación CCP	2.000,00	2015
Dirección y coordinación seguridad y salud reforma	6.900,00	2015
Obras reforma parcial	211.938,63	2015
Obras adecuación instalación de protección contra incendios	52.308,30	2017
Total	306.277,59	
Anexo Tarifa		
Dirección obras y coordinación seguridad y salud obras anexo	8.614,00	2012
Rehabilitación Anexo CIE Isla de Las Palomas	159.615,73	2012
Dirección obras Tarifa	1.000,00	2013
Obras sustitución puerta principal	20.547,22	2013
Obras de reforma de las pérgolas en los patios	60.496,73	2017
Total	250.273,68	
Centro Temporal de Almería		
Asistencia Técnica de las obras de reparación	9.500,00	2013
Dirección ejecución y coord. seguridad y salud obras reparación	6.250,00	2014
Obras de reparación del Centro Temporal Almería	246.743,20	2014
Total	262.493,20	
Instalaciones de acogida en el Puerto de Motril		
Instalación de techos metálicos, instalaciones de aire acondicionado y otras	60.066,83	2014
Total	60.066,83	



Cabe señalar que no existe una unidad específica y exclusiva dedicada a la llegada de inmigrantes a las costas de la provincia, si bien existen diferentes unidades de las Brigadas de Extranjería y Fronteras, Seguridad Ciudadana o Policía Científica de la Comisaría Provincial de Almería implicadas en tales cometidos. Igualmente, funcionarios dependientes de la Jefatura Superior y de Servicios Centrales refuerzan los servicios de la Comisaría Provincial de Almería cuando es necesario. Así, la siguiente tabla contiene la información referida al personal policial y civil destinado en la Comisaría Provincial de Almería y su evolución desde el año 2012:

	FUNCIONARIOS CUERPO NACIONAL DE POLICÍA	PERSONAL FACULTATIVO/TÉCNICO	CUERPOS GENERALES / PERSONAL LABORAL
2012	660	2	43
2013	639	1	39
2014	614	1	41
2015	608	1	37
2016	602	1	39
2017	628	1	39

En España, toda actuación pública vinculada con los menores, independientemente de su nacionalidad o situación administrativa, está presidida por el interés superior del menor, tal y como establece el artículo 2 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La acogida de MENA, en forma parte del ámbito de competencias de las Comunidades y Ciudades Autónomas, que asumen su tutela en el ejercicio de sus funciones en materia de protección del menor. En este sentido, y para dicha acogida, las Administraciones autonómicas cuentan con sus presupuestos propios, de acuerdo con la distribución que cada año se realiza en el marco de la financiación autonómica.

Sin perjuicio de tal competencia autonómica se señala que, desde el año 2005, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social viene suscribiendo anualmente un Convenio de Colaboración con las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla para la mejora de la atención proporcionada a los MENA, Centros de Menores de ambas ciudades. Dicha colaboración responde al especial impacto que la presencia de MENA tiene en su territorio, dada su especial situación de frontera terrestre con Marruecos. La financiación se fue instrumentando mediante una subvención nominativa a las Ciudades Autónomas y, en 2017, el instrumento financiero utilizado para proporcionar esa ayuda fue la subvención de concesión directa por razones humanitarias, a través del Real Decreto 654/2017, de 23 de junio, por el que se regula la concesión directa de una subvención a las ciudades de Ceuta y Melilla para la mejora de la atención prestada en los centros de acogida a favor de menores extranjeros no acompañados, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La siguiente tabla recoge la evolución de las citadas subvenciones desde el año 2012 hasta la actualidad (en euros):



EJERCICIO PRESUPUESTARIO	CEUTA	MELILLA	TOTAL
2017	2.345.110	4.103.890	6.449.000
2016	1.414.090	2.034.910	3.449.000
2015	1.140.396	1.710.594	2.850.990
2014	1.000.000	1.311.180	2.311.180
2013	1.024.245	1.251.855	2.276.100
2012	1.399.203	1.710.137	3.109.340

Así, cabe destacar que durante el periodo 2012 – 2017, la Ciudad Autónoma de Ceuta recibió 8.323.044 euros con cargo a estos instrumentos, y la Ciudad Autónoma de Melilla 12.122.566 euros, lo que implica una cantidad total de 20.445.610 euros para ese periodo.

En este sentido, también cabe señalar que el Gobierno, en su negociación con la Comisión Europea, ha logrado que los gastos relativos a los MENA sean elegibles en el marco del Fondo de Asilo, Migraciones e Integración (FAMI), lo que se traduce en que la colaboración financiera con Ceuta y Melilla podría ser cofinanciada con dicho Fondo hasta un máximo del 75%.

Así, con vistas a futuros ejercicios, se está estudiando esta posibilidad mediante la financiación recibida del FAMI, lo que podría ser contemplado en el marco de los Presupuestos Generales del Estado para 2018.

En relación con los extranjeros que llegan a las costas españolas, también cabría señalar la intervención que realiza el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través de los siguientes instrumentos:

- Programa de Atención a Pie de Playa. Tiene por objeto dar asistencia sanitaria urgente, alimentación, abrigo, y unas primeras medidas de higiene, a las personas extranjeras que lleguen a las costas españolas y a las Ciudades de Ceuta y Melilla de forma irregular, así como la atención a extranjeros que se concentren en asentamientos irregulares. Es financiado por la Secretaría General de Inmigración y Emigración mediante una subvención nominativa concedida a Cruz Roja Española, prevista en los Presupuestos Generales del Estado, al amparo del artículo 22.2.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Programa de Atención Humanitaria. Está dirigido a atender el estado de necesidad de aquellas personas extranjeras que estén en situación de vulnerabilidad, debido a su deterioro físico y a la carencia de apoyos sociales, familiares y medios económicos. También son beneficiarios aquellos extranjeros que formen parte de asentamientos que comporten graves riesgos sociales y sanitarios y precisen de programas de actuación inmediata para su subsanación.

El Programa es financiado por la Secretaría General de Inmigración y Emigración mediante subvenciones a entidades especializadas sin ánimo de lucro que se conceden de acuerdo con la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 27 de noviembre, y el Real Decreto



441/2007, de 3 de abril, por el que se aprueban las normas reguladoras de la concesión directa de subvenciones a entidades y organizaciones que realizan actuaciones de atención humanitaria a personas inmigrantes.

Madrid, 09 de mayo de 2018